

## Requisitos de inscripción al catálogo de proveedores de bienes y servicios

Para formar parte del Catálogo de Proveedores de Bienes y Servicios, deberá llenar el formulario denominado “*Solicitud de Inscripción al Catálogo de Proveedores de Bienes y Servicios*” y la “*Declaración Jurada de Proveedores*”.

Adicionalmente, debe adjuntar lo siguiente:

a. En caso de proveedores nacionales, persona física o jurídica, la declaración jurada de que cumple con los siguientes aspectos:

i) En caso de que se trate de una pequeña o mediana empresa, según corresponda, debe aclarar si es una PYME (conforme lo establece la Ley de Fortalecimiento a la Pequeña y Mediana Empresa, y su Reglamento), así como su categoría, fecha de inscripción y país de origen.

ii) Que se encuentra al día en el pago de los impuestos ante la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda.

iii) Que se encuentra al día en las obligaciones obrero patronal y el Fondo de Desarrollo Social y de Asignaciones Familiares.

iv) Que no le alcanza ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración, de conformidad con esta Normativa.

v) Que cumple con los lineamientos de proveedores establecidos por la JAFAP UCR en materia de compras sostenibles.

b. En caso de proveedores extranjeros, persona física o jurídica, la declaración jurada de que cumple con los siguientes aspectos:

Que manifiesta, aceptar someterse a los tribunales y leyes de Costa Rica, en todo lo concerniente a los trámites del procedimiento licitatorio; la ejecución del contrato y los reclamos por responsabilidad que se derivan del mismo, con renuncia expresa de su jurisdicción.

c. Adjuntar copia por ambos lados de la cédula de identidad vigente, de la persona física o del representante legal de la persona jurídica. En caso de proveedores extranjeros, adjuntar copia del pasaporte u otro documento, que identifique al responsable legal de la empresa.

d. Adjuntar certificación literal de la personería jurídica, con una vigencia de emisión menor a un mes, que incluya la conformación de la Junta Directiva de la empresa, así como la fecha de registro de la empresa y el estado, si está activa, disuelta, en quiebra, liquidada o cancelada de oficio. En caso de proveedores extranjeros, adjuntar copia del documento legal de registro de la empresa o equivalente, autenticado por notario donde incluya la fecha de registro de dicha empresa en su país de origen.

e. Adjuntar constancia de número de cuenta cliente e IBAN en colones. En caso de proveedores extranjeros, adjuntar la información bancaria de la institución financiera en el extranjero donde se van a efectuar los depósitos de los pagos correspondientes y la moneda para el pago.

f. Adjuntar copia de la póliza de riesgos del trabajo vigente, para proveedores nacionales.

g. Adjuntar constancia de que es exento del pago de impuesto sobre la renta, emitida por el Ministerio de Hacienda, en caso de proveedores nacionales.

h. Adjuntar constancia de que pertenece al Régimen Simplificado, emitida por el Ministerio de Hacienda, en caso de proveedores nacionales.

i. Adjuntar constancia del permiso del Ministerio de Salud, en caso de proveedores nacionales de servicios de alimentación, por ejemplo.

Comunicar cualquier cambio posterior sufrido por la empresa, en lo referente a los requisitos señalados anteriormente.

En el caso de las contrataciones para la tercerización de servicios, cada cuatro meses se debe de presentar los documentos necesarios para validar que sus personas trabajadoras se encuentran debidamente asegurados y que cuentan con la póliza de riesgos de trabajo respectiva, así como la habilitación para el cargo que va a desempeñar.

Para más información comunicarse a los teléfonos 2511-6024 o 2511-1641.